



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00286-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por RODRIGO DE JESÚS CONTRERAS OSORIO contra JOSE EDILBERTO GARCÍA RIVERA, se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

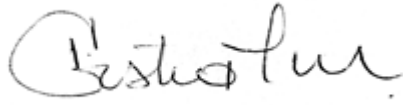
1. Acreditará el envío físico del escrito de demanda y sus anexos a la dirección de notificación anunciada para el demandado, el cual deberá realizarse por medio de correo certificado, en virtud de la afirmación del demandante del desconocimiento de correo electrónico del demandado para realizar dicho envío. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Dcto. 806 de 2020.
2. Señalará el salario devengado por el demandante durante toda la relación laboral reclamada, por cuanto solo se dice el promedio recibido durante los últimos tres (3) meses, pero se está solicitando el pago de acreencias laborales desde el año 2009.
3. Allegará el recibo de pago faltante en las pruebas de la demanda, pues se anuncia que se aportan 41 recibos de pago, pero solo se allegaron 40 recibos.
4. Dirá el correo electrónico de cada uno de los testigos solicitados.
5. Indicará el canal digital de notificación del demandante.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

En los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería para representarlo al abogado titulado ANDRÉS GUTIÉRREZ ORREGO, portador de la T.P. No. 209.708 del C. S. de la J., por cumplir los presupuestos del artículo 74 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

RADICADO N° 2021-00286-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 159 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 28 de septiembre de 2021 a
las 8 a.m.

La Secretaria

